

ANEXO
INSTANCIAS Y/O ACTIVIDADES PARA EL ABORDAJE DE CONTENIDOS NODALES
PARA ESTUDIANTES NO REGULARES

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la obligatoriedad escolar, entendida como un derecho, garantizar una educación de calidad implica dar la mejor respuesta a las necesidades pedagógicas de cada estudiante, manteniendo una mirada constante sobre la trayectoria educativa de cada alumno/a.

Esta jurisdicción asume el deber de asegurar, con absoluta prioridad, la efectivización del derecho a la educación de cada estudiante con miras a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, garantizando el desarrollo máximo de las potencialidades individuales.

La educación es un proceso que busca el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida y tiene una incidencia vital en la conducta de las mismas ya que les permite desplegar sus máximas potencialidades contribuyendo a su desarrollo individual y social.

En este marco, la enseñanza y el aprendizaje son entendidas como un proceso, toda vez que el desarrollo de las actividades que se despliegan en dicho marco, requieren de instancias secuenciadas y periódicas que permitan abordar los contenidos de forma integrada y siempre en relación con los saberes previos y posteriores.

Conforme ello, resulta indispensable la presencia del/de la estudiante en las diferentes etapas del proceso educativo, en tanto su ausencia interrumpe el aprendizaje de los contenidos nodales que integran la secuencia planificada, de este modo se acota la posibilidad de lograr los aprendizajes correspondiente a la etapa escolar y se obstaculiza su trayectoria educativa.

Corresponde destacar que en el marco del dictado de clases, cada docente despliega diversas estrategias para la adquisición y consolidación en los/as estudiantes de conocimientos, habilidades y hábitos. Dentro de la planificación se incluye una secuencia de contenidos centrada en el aprendizaje de los/as estudiantes, siendo las actividades de cada clase necesarias para poder seguir el hilo conductor de los contenidos del diseño curricular correspondiente al nivel y al espacio curricular.

De acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 3.732-GCABA-MEDGC/22, aquel/aquella estudiante que no reúna las condiciones de asistencia allí fijadas, será considerado/a estudiante no regular, debiendo los establecimientos educativos garantizar el abordaje de los contenidos nodales, efectivizando así el derecho a la educación de los/as alumnos/as.

De esta manera, resulta necesario determinar los criterios para establecer las instancias de acompañamiento y apoyo a las trayectorias escolares para estudiantes no regulares, a fin de garantizar el abordaje de los contenidos nodales, las aptitudes y competencias contempladas en los diseños curriculares de cada nivel.

2. CRITERIOS GENERALES

Finalizado cada bimestre del ciclo lectivo, cada establecimiento educativo deberá relevar la nómina de los/as estudiantes que hayan perdido la regularidad y que deberán asistir a las instancias de apoyo para el abordaje de los contenidos nodales del bimestre cursado con el fin de lograr los aprendizajes esperados y favorecer las condiciones para la continuidad de las trayectorias escolares.

El equipo de docentes/profesores del grado/curso, en base al recorrido educativo de cada estudiante y la información sobre su trayectoria escolar, definirá cuáles son la/s áreas o unidad/es curricular/es cuyo contenido deberá profundizar en las instancias de apoyo. Para ello deberá considerar:

- La cantidad de ausencias según día o en cada área o unidad curricular afectada de acuerdo al nivel.
- El impacto de las ausencias respecto a los contenidos nodales requeridos como base de conocimiento para el abordaje de futuros aprendizajes.
- El impacto de las ausencias respecto a la adquisición de aptitudes y habilidades troncales en su formación.
- El área o unidad curricular y los contenidos de la planificación que no pudieron ser aprendidos debido a las inasistencias.
- El punto de partida, los desafíos y necesidades de cada estudiante para definir su inclusión en los dispositivos de apoyo.
- El acompañamiento requerido para favorecer el logro de los contenidos curriculares del correspondiente bimestre.
- Las unidades curriculares que pueda tener pendientes de años anteriores (nivel secundario).
- Capacidad de cada estudiante para organizar sus tareas y estudios, y las estrategias y apoyos específicos requeridos para garantizar que dicho/a estudiante cumpla con el plan propuesto.

Los equipos docentes deberán evaluar los dispositivos o configuraciones de apoyo necesarios para sostener la trayectoria escolar y progresión en los aprendizajes afectados por la inasistencia de los/as estudiantes.

El equipo de docentes deberá establecer en el Plan Personal de cada estudiante “no regular” las instancias de apoyo a las que deberá concurrir con el fin de acceder a los contenidos nodales no abordados por motivo de sus inasistencias, indicando el día, horario y lugar en donde se desarrollará el mismo.

Cabe señalar que los espacios de trabajo establecidos serán de asistencia obligatoria para los/as estudiantes. En los mismos deberá consignarse la asistencia de los/as estudiantes a cada uno de los dispositivos.

Las instancias de apoyo establecidas deberán contemplar un **mínimo de tres (3) encuentros** con el fin de garantizar el tiempo mínimo necesario que se requiere para que el proceso de enseñanza y de aprendizaje pueda desarrollarse de manera adecuada en miras a la apropiación de los contenidos correspondientes a la etapa escolar.

La cantidad total de encuentros a los que deberá asistir cada estudiante será definida de conformidad con los criterios generales mencionados en el punto 2. del presente documento.

El equipo docente, junto con el equipo directivo, informará a cada estudiante y su familia o referente adulto los dispositivos de apoyo a los que deberá concurrir de conformidad su Plan Personal.

La participación en estas instancias, de carácter obligatorio, tienen como objetivo el abordaje de los contenidos nodales con el fin de lograr los aprendizajes esperados y orientar las decisiones pedagógicas relativas a la acreditación y la promoción.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 3.732-GCABA-MEDGC/22, los/as estudiantes podrán recuperar la condición de “regular” siempre que hayan asistido a la totalidad de las instancias de apoyo establecidas en el Plan Personal.

3. INSTANCIAS DE APOYO - NIVEL SECUNDARIO

De conformidad con la normativa vigente, **el Plan Personal para el Fortalecimiento de los Aprendizajes y Acreditación** es la herramienta de seguimiento elaborada por el equipo de profesores de curso de cada estudiante, que permite nuclear y ordenar, entre otros, los dispositivos de apoyo donde se abordan contenidos de espacios curriculares, a la vez que permite ir registrando los avances en las trayectorias en la medida que se participa en dichas instancias.

Con el fin de establecer las instancias concretas para el abordaje de los saberes, se deberán utilizar los dispositivos contemplados en Red para el Fortalecimiento y Acreditación de los Aprendizajes (RED FAAP).

Para ello se deberán emplear los “Dispositivos para el Fortalecimiento de los aprendizajes del ciclo lectivo en curso” así como los “Dispositivos de fortalecimiento para la acreditación de los aprendizajes” cuando corresponda.

En este marco corresponde destacar que los **Centros de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares** se encuentran específicamente diseñados para desarrollar estrategias de acompañamiento escolar para estudiantes de Nivel Secundario brindando múltiples trayectos formativos en distintos horarios y espacios desde una visión estratégica a nivel regional y Ministerial.

El/La docente a cargo de cada espacio para el abordaje de los contenidos nodales deberá informar a la escuela de origen del/de la estudiante sobre el cumplimiento de la asistencia.

4. INSTANCIAS DE APOYO - NIVEL PRIMARIO

En el marco de la normativa vigente, la escuela primaria debe generar las condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el aprendizaje, en tanto todos los/as estudiantes tienen el derecho a aprender, asegurando una trayectoria educativa efectiva.

En este sentido, focalizar la mirada en la situación de los/as estudiantes que han perdido la condición de regularidad, posibilita ir construyendo dispositivos específicos de apoyo, de diversificación de las estrategias de enseñanza y evaluación y de detección de factores de vulnerabilidad, a fin de propiciar la permanencia y el aprendizaje de los/as estudiantes en la escuela.

Las instancias de apoyo que se propongan para sostener la trayectoria escolar y progresión en los aprendizajes afectados por la inasistencia de los/as estudiantes, se realizarán en el marco del Proyecto “Promoción Acompañada” que tiene como objetivos:

- Fortalecer la continuidad de las trayectorias y respetar la singularidad de los procesos de aprendizaje que cada estudiante realiza para lograr la promoción, acreditación y terminalidad del nivel.
- Generar dispositivos pedagógicos de apoyo y acompañamiento para que niños y niñas de 2º a 7º logren los aprendizajes nodales con relación al grado o ciclo de la escolaridad que transitan.
- Ofrecer prácticas pedagógicas variadas e innovadoras, creando las condiciones favorables para el respeto por la diversidad de puntos de partida y los procesos que cada estudiante realiza en su aprendizaje, bajo la premisa de que todos los/as niños/as tienen el derecho a aprender, asegurando una trayectoria educativa de calidad.
- Promover la conformación de grupos de clases flexibles con el fin de intensificar la tarea de enseñanza con los/as estudiantes que necesitan consolidar el aprendizaje de ciertos contenidos nodales y presentan trayectorias escolares en riesgo.
- Favorecer articulaciones entre las instituciones escolares con proyectos y programas desarrollados desde el Ministerio destinados al apoyo y acompañamiento de las trayectorias, a los fines de fortalecer los aprendizajes y los recorridos educativos.

Con el fin de establecer las instancias concretas para el abordaje de los contenidos que no pudieron ser aprendidos debido a las inasistencias se deberán utilizar las acciones de apoyo que se propongan en cada período para los/as estudiantes en el marco del Proyecto de Promoción Acompañada con el fin de garantizar el logro de los aprendizajes nodales del grado cursado.

De conformidad con el mentado Proyecto, las escuelas de gestión estatal implementarán espacios de trabajo durante la jornada escolar, en el marco de Jornada Extendida y/o en articulación con otras propuestas de apoyo y acompañamiento que se desarrollan desde el Ministerio, considerando a las necesidades los/as estudiantes y sus trayectorias, tales como

Maestro + Maestro, maestros/as de los Centros de Actividades Infantiles, docentes de apoyo a la inclusión de la Modalidad de Educación Especial, programas de apoyo escolar, Equipos de Orientación Escolar, entre otros.

Las definiciones que se tomen respecto a las acciones de apoyo en las que participe cada estudiante para lograr el aprendizaje de los contenidos afectados por las inasistencias deberán quedar asentadas en su Plan Personal con el objetivo de registrar su recorrido de modo integral y personal a lo largo de todo el proceso de los/as estudiantes. A su vez se deberá dejar constancia que ha asistido a los dispositivos de apoyo para poder recuperar la condición de "regular".

El equipo docente, junto con el equipo directivo, informara a las familias o referente adulto de aquellos/as estudiantes en condición "no regular" las características de la propuesta de apoyo y los aprendizajes que se deben fortalecer.

Cabe señalar que los espacios de trabajo establecidos serán de asistencia obligatoria para los/as estudiantes. A su vez, es importante trabajar articuladamente con las familias/referente adulto sobre la asistencia de los niños/as e interiorizarse sobre lo que vayan estudiando, como forma de valorizar el recorrido y lo aprendido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.